

RESUMEN EJECUTIVO

Procedimiento para la Carga de Contratos de Obra Civil, Bienes y/o de Servicios de Años Anteriores que no se Encuentran [Registrados] en el Catálogo de Contratos

Fecha: junio de 2024

ALCANCE

Este procedimiento aplica para contratos cuya fecha de inicio es anterior al ejercicio fiscal actual, y que no tienen anticipo.

REQUISITOS

La solicitud de la habilitación para la carga debe realizarse mediante oficio suscrito por la autoridad financiera o la máxima autoridad institucional dirigido a la Subsecretaría de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Economía y Finanzas.

La solicitud debe contener los datos del responsable de la carga del contrato: nombres y apellidos, número de cédula, nombre de usuario e-SIGEF, código de la entidad, correo electrónico, número telefónico.

Como documentos de soporte, la entidad anexará al oficio de solicitud:

1. el contrato de obras, bienes o servicios,
2. la certificación presupuestaria emitida en el ejercicio fiscal anterior con la cual se inició el proceso de contratación, y
3. la matriz en Excel de la carga del contrato debidamente llena.

PROCEDIMIENTO

REVISIÓN PREVIA

El analista de la Subsecretaría de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Economía y Finanzas (analista MEF) revisará la solicitud.

En caso de observaciones, el analista MEF las comunicará al responsable de carga de la entidad.

Caso contrario, el analista MEF remitirá al responsable de carga de la entidad la matriz de carga en formato CSV (delimitado por comas), y le notificará la habilitación del sistema para la carga de los contratos.

CARGA DE CONTRATOS

Rutas para la carga:

- Contabilidad – Registro de Operaciones No Presupuestarias – Anticipos a Contratistas – Carga de Contratos de Contratistas
- Contabilidad – Registro de Operaciones No Presupuestarias – Anticipos a Proveedores – Carga de Contratos de Proveedores

INDICACIONES PARA LA CARGA

- Clic en la opción "Cargar archivo" (círculo blanco)
- Clic en botón "Seleccionar archivo", clic en "explorar", cargar el archivo desde la ubicación guardada.
- Clic en el botón "Cargar Contrato"
- En este punto el sistema verifica que no haya errores.
- Clic nuevamente en la opción "Cargar Archivo" (círculo blanco): se despliegan tres botones
- Clic en "Actualizar" (botón del medio).
- Aparece el siguiente mensaje: "Usted está a punto de cargar contratos..." Clic en aceptar

Para mayor detalle, se recomienda revisar el *"Procedimiento para la Carga de Contratos de Obra Civil, Bienes y/o de Servicios de Años Anteriores Que No Se Encuentran en el Catálogo de Contratos"* que se puede descargar en el enlace:

<https://www.finanzas.gob.ec/normativa-de-contabilidad-gubernamental/>

REVISIÓN POSTERIOR Y CONFIRMACIÓN

Posteriormente, el responsable de carga de la entidad revisará que los contratos estén registrados en el catálogo de contratos en la ruta correspondiente.

Rutas catálogo de contratos:

- Contabilidad – Registro de Operaciones No Presupuestarias – Anticipos a Contratistas – Catálogo de contratos
- Contabilidad – Registro de Operaciones No Presupuestarias – Anticipos a Proveedores – Catálogo de contratos

Posteriormente, el responsable de carga de la entidad confirmará la carga al analista MEF.

FIRMA DE ACTA DE ASISTENCIA TÉCNICA

Al final de la carga, el analista MEF remitirá al responsable de carga de la entidad el acta de asistencia técnica.

El responsable de carga de la entidad debe firmar el acta y remitirlo por correo electrónico al analista MEF.